



**Nombre del alumno: Marco Antonio Solórzano Pimentel**

**Nombre del profesor: José armando Espinoza Martínez**

**Nombre del trabajo: cuadro sinóptico**

**Materia: SUBMODULO 2**

**Grado: 6**

PASIÓN POR EDUCAR

**Grupo: bachillerato**

Ocosingo Chiapas a 20 DE JUNIO de 2020

## CAPITULO VIII

### Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

#### Artículos LFT

117

Los trabajadores participarán en las utilidades de las empresas

118

Para determinar el porcentaje a que se refiere el artículo anterior la Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados

120

El Porcentaje fijado por la Comisión constituye la participación que corresponde a los trabajadores en las utilidades de cada empresa.

122

El reparto de utilidades entre los trabajadores deberá efectuarse dentro de los sesenta días siguientes a la fecha en que deba pagarse el impuesto anual

123

La utilidad repartible se dividirá en dos partes iguales: la primera se repartirá por igual entre todos los trabajadores se repartirá en proporción al monto de los salarios devengados por el trabajo prestado durante el año

124

se entiende por salario la cantidad que perciba cada trabajador en efectivo por cuota diaria.

## CAPITULO VIII

### Participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas

#### Artículos LFT

125

Para determinar la participación de cada trabajador se observarán Una comisión integrada por igual numero de representantes de los trabajadores y del patrón, Si los representantes de los trabajadores y del patrón no concuerdan

126

Quedan exceptuadas de la obligación de repartir utilidades las empresas de nueva creación durante el primer año de funcionamiento, dedicadas a la elaboración de un producto nuevo Las empresas de industria

127

derechos que tienen los trabajadores el derecho que tienen al participar a excepción de los directores, administradores y gerentes generales ellos no participan en la utilidades

128

No se le compensa al trabajador de sus años de perdida con las ganancias

129

La participación en las utilidades a que se refiere este capítulo no se computará como parte del salario

131

El derecho de los trabajadores a participar en las utilidades no implica la facultad de intervenir en la dirección o administración de las empresas.